



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 95

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2013-2014

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2014-2015 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCIÓN EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, preparó y radicó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Económico 2014-2015.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra, la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio Autónomo de Juncos, durante una Sesión Ordinaria, aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 13 de junio del año en curso.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, dedicó la Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2014, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General por la cantidad de \$31,676.547.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal durante el Año Económico 2014-2015.

POR TANTO: RESUELVASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 9 DE JUNIO DE 2014, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN IRA: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el año económico 2014-2015, en el Municipio Autónomo de Juncos, Puerto Rico; y autorizar a la Directora de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 95
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2013-2014
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 2DA: Que para el pago de los gastos en que incurra la Municipalidad de Juncos, Puerto Rico, durante el Año Económico 2014-2015, se recaude por la Directora de Finanzas las cantidades que se presume han de producir los recursos económicos que se consigan, denominándose como Sesión de Ingresos, para atender los estimados de gastos que se han detallado en las secciones de egresos por departamentos.

SECCIÓN 3RA: El Alcalde y los Directores de departamentos del Municipio Autónomo de Juncos, ejercerán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el año Económico 2014-2015.

SECCIÓN 4TA: La Directora de Finanzas, en el fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal. Disponiéndose además, que los donativos recurrentes aprobados por la Legislatura Municipal en esta Resolución, y los fondos a erogarse tendrán que cumplir con las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Normas aplicables antes de desembolsar los mismos.

SECCIÓN 5TA: El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otra cuentas.

SECCIÓN 6TA: No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.

SECCIÓN 7MA: El Presupuesto del Municipio Autónomo de Juncos, regirá desde el 1 de julio de 2014, hasta el 30 de junio de 2015, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al año Económico 2014-2015, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 95
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

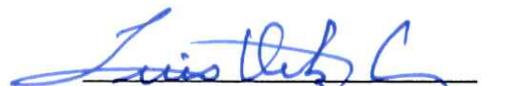
SERIE 2013-2014
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 8VA: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será sometida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar a la Directora de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad las asignaciones contenidas en este Presupuesto.

SECCIÓN 9NA: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2014.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


ISMAEL MOJICA GONZALEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS**

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 95, SERIE 2013-2014**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria, el día 9 de junio de 2014. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

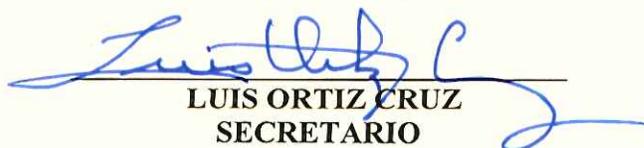
ABSTENCIÓN -0-

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN
HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN**

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2014.


**LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**